

Quito, 1 de octubre de 2018

Señora
Inés América Egas
Representante Legal
REVIPLUS-ECUADOR S.A.
Presente.-

Ref: **REVIPLUS-ECUADOR S.A.**
Exp: 713327

Estimada Sra. Egas

Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas de la compañía **REVIPLUS-ECUADOR S.A.**, REVIPLUS S.L. en adelante “CEDENTE” y EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC S.L. en adelante “CESIONARIO” por medio de la presente, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones que se ha llevado a cabo:

- **Fecha de la transferencia:** 1 de octubre de 2018
- **Cedente:** REVIPLUS S.L. UNIPERSONAL
- **Cesionario:** EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC S.L.
- **Nacionalidad del Cesionario:** Española
- **Total Acciones:** 267
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$1
- **Total Capital:** USD \$267
- **Valor total de la Transferencia:** USD \$267

La cedente no se ha reservado derecho alguno para sí, respecto de las acciones cedidas.

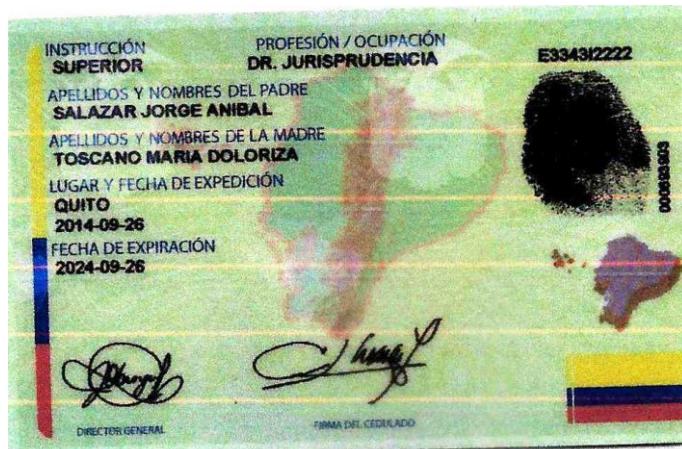
Atentamente,

CEDENTE

REVIPLUS S.L. UNIPERSONAL
Rep. PBP Representaciones Cia. Ltda
Apoderado General

CESIONARIO

EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC S.L.
Rep. PBP Representaciones Cia. Ltda
Apoderado General



8127

16
33181

Quito, 30 de mayo de 2017

51980

Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

De mi consideración,

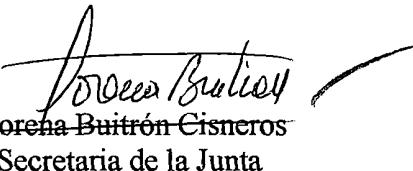
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP**
REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió
reelegirlo para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto códificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

147

Atentamente,


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Aceptación: En esta fecha, acepto el cargo de **Gerente** de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 30 de mayo de 2017


Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0

TRÁMITE NÚMERO: 33181



* 9 2 8 6 3 4 5 C Z F Q Y G E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8127
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN:	1702168590
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 147 DEL 24/01/1994 NOT. 28 DEL 07/01/1994.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 332 DEL 05/02/2009 NOT. 29 DEL 23/11/2008.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



08/2017

DV6902569

NOTARIA CONDESTABLE
C/ Condestable, Nº4 - 4º
09004 - BURGOS
Tel.: 947 25 69 44 - FAX: 947 27 12 50
email: info@notariacondestable.com

=ESCRITURA DE PODER=

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO. -----

En BURGOS, ciudad de mi residencia, en el Reino de España, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **DANIEL GONZÁLEZ DEL ALAMO**, Notario de Burgos, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León. -----

=COMPARECE=

DON FRANCISCO JULIÁN SAAVEDRA PARDO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de esta ciudad de Burgos (provincia de Burgos), en el Reino de España, domiciliado en la Calle San Francisco número 155, 3º C y con D.N.I./N.I.F. 13155939P. ---

=INTERVIENE=

En nombre y representación de la compañía mercantil "**REVIPLUS, S.L.**", de nacionalidad española, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Burgos, el día 14 de agosto de 2015, ante el Notario de Burgos don

Fernando Puente de la Fuente, bajo el número 1204 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Burgos en el tomo 696, libro 487 de la Sección 8^a de Sociedades, folio 93, hoja Número BU-16000, inscripción 1^a. -----

Está domiciliada en Humienta, Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos), Reino de España, en la calle Los Geriales número 26, y tiene el N.I.F. B09568932. -----

La referida sociedad tiene por objetos sociales: La inspección técnica de vehículos. -----

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, el compareciente deja expresa constancia de que el Código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) correspondiente a la actividad principal de la señalada sociedad es el número 4520 ("mantenimiento y reparación de vehículos de motor"). -----

Actúa en su condición de **Administrador Único** de la sociedad, cargo para el que fue nombrado por el



DV6902570

08/2017

CERTIFICADO

NOTARIO

DANIEL GONZALEZ DEL AMO

BURGOS

0,15 €

plazo estatutario de tiempo indefinido en la señalada escritura fundacional de la sociedad. -----

Copia autorizada de la escritura de constitución citada, tengo a la vista, la cual figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Manifiesta el representante de la sociedad que su cargo se encuentra vigente, así como que no ha variado la personalidad de la sociedad representada, y que los datos de identificación de la misma así como su objeto social no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. -----

En su indicada condición tiene a mi juicio, el Notario, facultades suficientes para el otorgamiento de poder que se instrumenta en esta escritura, comprendiéndose también facultades para sus actos y convenios accesorios, o que son incidencia, complemento o ejecución de las mismas.

Yo, el notario, hago constar expresamente que

he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 30 de mayo de 2018, por el notario de Burgos don Fernando Puente de la Fuente, con el número 845 de protocolo, según la cual hay titular real por propiedad, manifestando el representante de la sociedad que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Le identifico por su Documento Nacional de Identidad, cuyo original me exhibe, y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PODER** y tal fin, -----

=O T O R G A=

Que en su condición de administrador único de la compañía mercantil "REVIPLUS, S.L.", sociedad debidamente constituida y existente según las leyes del Reino de España, por medio de este instrumento **constituye y nombra a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA,** domiciliada en la Avenida República del Salvador 1084-Avenida Naciones Unidas, Quito, Pichincha, Benalcazar, en la República del Ecuador, y con número de RUC (Registro Único de



DV6902571

08/2017

Contribuyentes) 1791269306001, para que represente a "REVIPLUS, S.L." en la República del Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándola para que haga lo siguiente: -----

1.- Comprar, vender, ceder y transferir acciones o participaciones dentro de cualquier compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder actuar como cedente o cesionario de acciones y/o participaciones, el MANDATARIO podrá suscribir cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente General de la compañía sobre la transferencia de acciones o participaciones que se lleve a cabo, suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones y en general suscribir cualquier documento que se requiera para el correcto registro de la transferencia de acciones o participaciones tanto en los libros de la compañía, cuanto en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier institución pública o privada -----

2.- Suscriba todo tipo de actos y contratos que LA MANDANTE requiera dentro del territorio ecuatoriano. -----

3.- Represente legal, judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código Orgánico General de los Procesos en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 43, autorizando expresamente a que me represente. -----

4.- Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana. -----

5.- Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas. -----

6.- Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba



DV6902572

08/2017

entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.

7.- Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga. -----

8.- Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. -----

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por la mercantil otorgante, o renuncia expresa. -----

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Así lo dice y otorga el compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, y en

particular advierto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria en dicho Registro -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervenientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario

DV6902573

08/2017



que suceda al actual en la plaza. Los intervenientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

El presente documento goza de fe pública y su contenido se presume veraz e íntegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado. -----

Leo al compareciente esta escritura, por su elección, después de advertirle de su derecho a hacerlo por sí y del que no usa, escritura cuyas facultades han sido redactadas literalmente conforme a minuta presentada por el compareciente, y la aprueba y firma de conformidad, y yo, el

Notario, DOY FE de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, así como de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro anteriores correlativos. ----



SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES, LA FIRMA, SIGNO Y RÚBRICA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. ---

ARANCEL SIN CUANTÍA

ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada; la expedida a instancias de **EL PODERDANTE**, extendida en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DV, número 6902569 y los cuatro siguientes correlativos. En Burgos, el mismo día de su autorización. Doy Fe. -----





*APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. DANIEL GONZALEZ DEL ALAMO.	
has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario con residencia BURGOS.	
acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría y Sello del Consejo General del Notariado Español, número 0234839654.	
5. lleva el sello/ stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
6. en Burgos at / à	6. el día 26 de Junio de 2.018. the / le
7. por D. FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, Delegado de la Junta Directiva en Burgos, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, en funciones de Decano Accidental.	
by / par	
8. bajo el número BU – 698. Nº / sous n°	
9. FE PÚBLICA NOTARIAL Seal / Scellé SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES COLEGIOS NOTARIALES NIHIL PRIUS FIDE 0234799673	
10. Firma: Signature: 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



08/2017

DV6902574

NOTARIA CONDESTABLE
C/ Condestable, N°4 - 4º
09004 - BURGOS
Tel.: 947 25 69 44 - FAX: 947 27 12 50
email: info@notariacondestable.com

=ESCRITURA DE PODER=

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTINUEVE. -----

En BURGOS, ciudad de mi residencia, en el Reino de España, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **DANIEL GONZÁLEZ DEL ALAMO**, Notario de Burgos, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León. -----

=COMPARCE=

DON FRANCISCO JULIÁN SAAVEDRA PARDO, mayor de edad, industrial, casado, vecino de esta ciudad de Burgos (provincia de Burgos), en el Reino de España, domiciliado en la Calle San Francisco número 155, 3º C y con D.N.I./N.I.F. **13155939P.** ---

=INTERVIENE=

En nombre y representación de la compañía mercantil "**EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC, S.L.**" (**SOCIEDAD UNIPERSONAL**), de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Burgos, el día 11 de octubre de 2007, ante el Notario don

principial de La señaLada Sociedad es el número 4669
Económicas (CNAE) correspondiente a La actividad
de La Clasificación Nacional de Actividades
constancia de que el Código de actividad económica
internacional, el compareciente deja expresa
apoyo a Los emprendedores y su
20.2 de La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
componentes para biomasa y energías renovables. ---
almacenamiento y comercialización de magnitura y
públicas. Comercialización de equipos y sistemas de
magnitud, utensilios, repuestos y accesorios de obras
y componentes industriales. Comercialización de
siguiente: Comercialización de magnitud, equipos
La referida sociedad tiene por objeto social el
y tiene el N.I.E. BO9481730. -----
industrial Villanueva", en el Reino de España;
Merindad de Cuesta Urria, número 4 "Polígono
Está domiciliada en Burgos (Burgos), calle
hija Número BU-12387, inscripción 1a. -----
La Provincia de Burgos en el Tomo 581, folio 32,
su protocolo. - Inscripción en el Registro Mercantil de
José María Gómez Oliveros, bajo el número 5701 de



DV6902575

08/2017

("Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo."). -----

Actúa en su condición de **Administrador Único** de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido por acuerdos de la Junta General de socios celebrada el día 15 de diciembre de 2008, que se elevaron a público en escritura otorgada en Burgos, ante el Notario don Carlos Remacha Tejada, el día 12 de enero de 2009, bajo el número 17 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 581, libro 372, folio 33, sección 8^a, hoja BU-12387, causando la inscripción 2^a. -----

Copias autorizadas de las respectivas escrituras de constitución y de elevación a público citadas, tengo a la vista, las cuales figuran debidamente inscritas en el Registro Mercantil. ---

Manifiesta el representante de la sociedad que su cargo se encuentra vigente, así como que no ha

Identidad, cuyo original me exhibe, y le juzgo,
Le identifico por su Documento Nacional de
mísma. -----
sociedad que no se ha modificado el contenido de La
propiedad, manifiestando el representante de La
de su protocolo, segün la cual hay titular real por
don Fernando Puentel, con el nñmero 846
día 30 de mayo de 2018, por el notario de Burgos
abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el
titular real que impone la Ley 10/2.010, de 28 de
he cumplido con la obligación de identificación del
yo, el notario, hago constar expresamente que
incidentia, complemento o ejecución de las mismas.
sus actos y convenios accesories, o que son
escritura, comprendiendo tambien facultades para
otorgamiento de poder que se inscrumeta en esta
Notario, facultades suficientes para el
En su indicada condición tiene a mi juicio, el
fiehaciente empleado. -----
respecto de los consignados en el documento
la misma, así como su objeto social no han variado
representada, y que los datos de identificación de
varíada la personalidad de la sociedad



DV6902576

08/2017

según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PODER** y tal fin, -----

=O T O R G A=

Que en su condición de administrador único de la compañía mercantil "EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), sociedad debidamente constituida y existente según las leyes del Reino de España, por medio de este instrumento **constituye y nombría a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA**, domiciliada en la Avenida República del Salvador 1084-Avenida Naciones Unidas, Quito, Pichincha, Benalcazar, en la República del Ecuador, y con número de RUC (Registro Único de Contribuyentes) 1791269306001, para que represente a "EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL) en la República del Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándola para que haga lo siguiente: -----

- 1.- Comprar, vender, ceder y transferir

atríbuciones establecidas en el artículo 43, Orgánico General de Los Procesos en cuanto a Las establecidas en La Ley de Compañías y el Código esta representación con Las disposiciones extrajudicialmente a LA MANDANTE Y cumpla mediante 3.- Representante Legal, judicial y ecuatoriano. ----- LA MANDANTE requiere dentro del territorio 2.- Suscriba todo tipo de actos y contratos que privada ----- Ecuador y/o ante cualquier institución pública o Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del en Los Libros de La compañía, cuanto en La transacción de acciones o participaciones tanto que se requiere para el correcto registro de La acciones y en general suscribir cualquier documento suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones o participaciones que se lleva a cabo, General de La compañía sobre La transacción de cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente participaciones, el MANDARIO podrá suscribir actuaciones como cedente o cesionario de acciones y/o compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder acciones o participaciones dentro de cualquier



DV6902577

08/2017

autorizando expresamente a que me represente. -----

4.- Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana. -----

5.- Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas. -----

6.- Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.

datos de contacto figura en el presente documento.
sean tratados por el Notario autorizado, cuyos
de que los datos personales de los entrevistantes
General de Protección de Datos (RGPD), se informa
De conformidad con lo previsto en el Reglamento
obligatoria en dicho Registro -----
mercantil, sobre los actos sujetos a inscripción
el artículo 82 del Reglamento del Registro en
particular advierto de acuerdo con lo dispuesto en
hago las reservas y advertencias legales, y en
Así lo dice y otorga el compareciente a quien

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

otorgante, o renuncia expresa. -----
sea revocado por escrito por la mercantil
Este poder permanecerá en vigencia hasta que
personas. -----
total o parcialmente, a favor de una o más
deleguen este poder y sustituir este mandato,
8.- Se faculta a los mandatarios para que
las obligaciones que contrajga. -----
número de la Mandante y cumplir, a nombre de ella,
compañías, para que pueda contestar demandas a
lo que dispone el artículo 6 de la Ley de
7.- Representante al accionista de conformidad con



DV6902578

08/2017

Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervenientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a

FIRMA, SIGNO Y RÚBRICA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. ---
SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARTECIENTES, LA
LOS CÍNCO ANTERIORRES CORRESPONDIENTES. -----
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, DV6893289 Y
PÚBLICO, EXTENDIDO EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADE
PRESENTADO Y DE TODO LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO
DE QUE SU CONSENTIMIENTO HA SIDO LIBERAMENTE
INFORMADA DEL OTORGANTE E INTERVINIENTE, ASÍ COMO
ADECUA A LA LEGALIDAD Y A LA VOLUNTAD DEBIDAMENTE
NOTARIO, DYO FE DE QUE EL PRESENTE OTORGAMIENTO SE
Y LA APRUEBA Y FIRMA DE CONFIRMIDAD, Y YO, EL
CONFIRME A MINUTA PRESENTADA POR EL COMPARTECIENTE,
FACULTADES HAN SIDO REDACTADAS LIBERAMENTE
HACERLO POR SÍ Y DEL QUE NO USA, ESCRITURA CUYAS
ELÉCCIÓN, DESPUES DE ADVERTIRLE DE SU DERECHO A
LEO AL COMPARTECIENTE ESTA ESCRITURA, POR SU
DE LA LEY DEL NOTARIADO. -----
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS
CONTENIDO SE PRESUME VERAZ E INTEGRO, DE
EL PRESENTE DOCUMENTO GOZA DE FE PÚBLICA Y SU
LA NOTARIA. -----
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS ESTÁ PUBLICADA EN
ESPACIO LA DE PROTECCIÓN DE DATOS. LA IDENTIDAD DEL
PRESENTARSE UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA
CUALQUIER EVENTUAL VULNERACIÓN DE DERECHOS, PUEDE



08/2017

DV6902579

ARANCEL SIN CUANTÍA

ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada; la expido a instancias de **EL PODERDANTE**, extendida en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DV, número 6902574 y los cinco siguientes correlativos. En Burgos, el mismo día de su autorización. Doy Fe. -----







APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

Country / Pays :

ESPAÑA

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. DANIEL GONZALEZ DEL ALAMO.

hasbeen signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario con residencia BURGOS.

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría y Sello del Consejo General del Notariado Español, número 0234839655.

5. bears the seal/ stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

6. en Burgos

at / à

6. el día 26 de Junio de 2.018.

the / le

7. por D. FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, Delegado de la Junta Directiva en Burgos, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, en funciones de Decano Accidental.

by / par

8. bajo el número BU – 699.

Nº /sous n°tr

9. Sello / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:

Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, donde sea apropiado, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

UE7807624

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791269306001

RAZON SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/01/1994
NOMBRE COMERCIAL:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	30/04/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 1084
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: C.C.MANSION BLANCA
Piso: 1 Oficina: L16 Teléfono Trabajo: 022256500



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/07/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791269306001
RAZON SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1994 FEC. CONSTITUCION: 24/01/1994
FEC. INSCRIPCION: 17/02/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR
Número: 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: C.C.MANSION BLANCA Piso: 1 Oficina: L16
Referencia ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Teléfono Trabajo: 022256500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identidad: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/07/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



CERTIFICACIÓN



RAMON VICENTE MODESTO CABALLERO REGISTRADOR
MERCANTIL DE BURGOS Y SU PROVINCIA.-

C E R T I F I C O: Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia presentada bajo el asiento 1.994 del Diario 81, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta lo siguiente:

Que la sociedad "**EQUIPOS INDUSTRIALES RYTEC SL**" con C.I.F **B09481730**, figura inscrita en este Registro Mercantil por escritura de constitución otorgada en Burgos el 11 de Octubre de 2007, ante el Sr. José María Gomez Oliveros con el protocolo 5701, que figura inscrita al Tomo 581, Libro 372, Secc. GE, Hoja BU-12.387, Folio 32 que causó la inscripción 1^a, continuando vigente según Registro.

Y para que así conste, no existiendo ningún otro documento presentado en el Libro Diario de Operaciones, ni pendiente de despacho que lo modifique, expido a Certificación extendida en el presente folio con el nº C16A14677834, que firmo en **BURGOS, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**



BASE: N°2-2º INCISO 2º D AD 3º LEY 8/1989 HONORARIOS 27, 35

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

Country / Pays :

ESPAÑA

2. ha sido firmado por D. RAMON VICENTE MODESTO CABALLERO.
has been signed by
a été signé par

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil de Burgos y su provincia con
residencia BURGOS.
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello del Registro Mercantil y de Bienes Muebles.

5. bears the seal/ stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

6. en Burgos

at / à

Certificado

Certified / Attesté

6. el día 18 de Septiembre de 2.018.

the / le

7. por D. FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, Delegado de la Junta Directiva en
Burgos, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, en funciones de
Decano Accidental.

by / par

8. bajo el número BU – 1079.

Nº / sous n°tr

9. Sello / Seal / timbre

FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:

Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.